



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON GERARDO ANDRES VALDES JIMENEZ.

04 MAR 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

0687

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito de fecha 13 de febrero 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gerardo Andrés Valdés Jiménez.

CONSIDERANDO:

- 1. Memorandum N° 002 de fecha 06 de febrero 2019, enviado por el Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Gerardo Andrés Valdés Jiménez, Cédula de Identidad N°, chileno, casado, nacido el 25 de noviembre de 1978, de profesión Constructor Civil, domiciliado en para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de febrero 2019 hasta el 20 de diciembre 2019, por el valor total de los servicios de \$ 1.953.790.- (un millón novecientos cincuenta y tres mil setecientos noventa pesos), impuesto incluido, pagaderos según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por el Departamento Social.
II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114 - 05 - 31 - 001 "Programa Habitabilidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JLYM/PFMM/U.C./pyu.

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Interesado
- Archivo

- (1)
(1)
(2)

CONTROL INTERNO RECEPCIÓN DOCUMENTO 01 MAR 2019 FECHA SALIDA DOCUMENTO 04 MAR 2019 FECHA NOMBRE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEPTO. RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ABOGADO JEFE